1.

| | | |
|---|---|---|
| TODOS POR UN NUEVO PAÍS<br>PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN<br>MINEDUCACIÓN icfes<br>Cto 14068 SEBASTIAN | **ESTUDIOS PREVIOS** | Código: G3.2.F11<br>Versión: 1<br>Página: 1 |

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **69** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Oficina Asesora de Planeación en el marco del direccionamiento estratégico y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 7, artículo 10, Decreto 5014 de 2009, debe consolidar estadísticas primarias y secundarias útiles para soportar la toma de decisiones del Instituto.

Por otra parte, en el marco del Decreto 2482 del 2012 se adopta para todas las entidades públicas el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPYG-, el cual contempla el acceso a la información pública en el marco de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano, impactada de manera transversal por la estrategia de gobierno en línea. Asimismo, en el marco del mejoramiento de la cadena de valor es necesario gestionar al interior del ICFES la identificación de la información necesaria y pertinente para incidir en la toma de decisiones en los programas y planes institucionales e identificar la requerida por los modelos referenciales definidos por el Gobierno Nacional dentro de la política de modernización del Estado.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con tres (3) profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina, por lo que se hace necesario contratar a un profesional en ciencias económicas, ingeniería industrial o estadística que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

| | |
|---|---|
| OBJETO | Prestar servicios profesionales para asesorar a la Oficina Asesora de Planeación en el fortalecimiento y gestión del ciclo de vida de la información, mediante la evaluación y priorización de los requerimientos, recopilación, procesamiento y liberación de reportes que sirvan insumo para la evaluación, seguimiento e implementación de las políticas y estrategias institucionales que apoyen la toma de decisiones. |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO | Profesional en economía, ingeniería industrial o estadística con especialización en áreas afines al objeto del contrato, con 36 meses de experiencia en manejo de técnicas estadísticas, análisis de información para la toma de decisiones y que cumpla con los requisitos de la Categoría IV, Nivel 2 de conformidad con la Circular 21 de 2015. |

| | |
|---|---|
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | 1. Apoyar la recolección, consolidación, validación y el análisis de información de las diferentes áreas como fuentes primarias para la construcción de informes, infografías y boletines estadísticos y el fortalecimiento del gobierno de datos.<br>2. Construir la propuesta de difusión de información estadística de gestión y seguimiento del ICFES de acuerdo con las necesidades de las partes interesadas tanto externas como internas.<br>3. Proponer la formulación de indicadores, resultado del análisis de la información estadística del Instituto y contribuir con su respectivo seguimiento para garantizar la calidad de los datos para la toma de decisiones.<br>4. Gestionar los lineamientos y metodologías para actualización de los registros de activos de información y el índice de información clasificada y reservada.<br>5. Actualizar el esquema de publicación de Información alineado con las políticas de la Dirección de Tecnología para el manejo de datos abiertos.<br>6. Consolidar, hacer seguimiento y reportar la información asociada a los modelos referenciales solicitados a nivel interno o externa<br>7. Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco del Plan Padrino.<br>8. Apoyar en la elaboración de informes requeridos en el marco de las actividades que le sean asignadas<br>9. Apoyar cuando sea requerido la construcción y seguimiento de iniciativas, planes y programas liderados por la Oficina Asesora de Planeación.<br>10. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.<br>11. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.<br>12. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.<br>13. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.<br>14. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.<br>15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.<br>16. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.<br>17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.<br>18. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.<br>19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio. |
| IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN | Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.<br><br>GARANTÍAS<br>Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. |

| | |
|---|---|
| SUPERVISOR | La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES. |
| OBLIGACIONES DEL ICFES | El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:<br>1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.<br>2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.<br>3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.<br>4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.<br>5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.<br>6. Las demás obligaciones inherentes al contrato. |
| ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | El profesional HAROLD VELÁSQUEZ BARONA es Estadístico de la Universidad del Valle. Por otro lado, cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de las cuales se destaca principalmente el desarrollo y gerencia proyectos, la aplicación de técnicas estadísticas para el mejoramiento de procesos y la elaboración de informes y artículos relacionados con el comportamiento de la información reportada en el Sistema Único de Información –SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos. Además, cuenta con una especialización en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada<br><br>El valor del presente contrato se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la circular 21 de 2015, categoría IV, nivel 2. El valor del contrato será de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($85.247.508), sin embargo el compromiso debe elaborarse por OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($87.293.448) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 7.103.959).<br><br>Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. |

| | | |
|---|---|---|
| TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes | **ESTUDIOS PREVIOS** | Código: G3.2.F11<br>Versión: 1<br>Página: 4 |

| | |
|---|---|
| VALOR Y FORMA DE PAGO | El valor del presente contrato corresponde a la suma de por OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($87.293.448) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:<br><br>El ICFES pagará el valor del contrato en doce (12) pagos cada uno por valor de SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 7.103.959) que serán distribuidos de la siguiente manera: un primer pago en el mes de enero de 2017 por valor de SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 7.103.959) una vez aprobado por el supervisor del contrato los siguientes productos: Documento con lineamientos para la recolección de información durante la vigencia 20017. Los once pagos siguientes cada uno por un valor de SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 7.103.959) una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión. |
| PLAZO DE EJECUCION | Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110002 | Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo | 1 | 87293448 | 87.293.448 | | | | | |

**RESPONSABLES**

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |
|---|---|
| Nombre<br>MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO | Nombre<br>DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ |
| Firma | Firma |

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la siguiente matriz:

| Nº | CLASE | ÁREA | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PRIORIDAD | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | ¿CÓMO? | ¿CUÁNDO? |
| 1. | General | Interno | Precontractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | La descripción de la necesidad o servicio requerido no es clara. | Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad. | RIESGO BAJO | Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | ALTO | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar. | Elaboración de los estudios previos. |
| 2. | General | Externo | precontractual | legales | La documentación presentada por el contratista está incompleta, es errónea o desactualizada. | Inadecuada selección del contratista | RIESGO BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. . |
| 3. | Específico | Interno | Precontractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | El valor del contrato no corresponde al perfil exigido en la tabla de honorarios vigente. | Que se contrate con valores superiores a los permitidos por la tabla de honorarios. | RIESGO BAJO | Verificar siempre la circular por medio de la cual se establecen las pautas de experiencia y honorarios vigentes. | BAJO | El área solicitante debe, hacer una consulta de la circular de honorarios vigentes. | Elaboración de los estudios previos. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | Especifico | Interno | Precontractual | Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios | El proceso Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. | Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación. | **RIESGO BAJO** | Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES. | **ALTO** | El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del ICFES, sus necesidades de contratación. | Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras). |
| **5.** | Especifico | Externo | Contractual | Legales | Demora en la expedición de las garantías. | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | **RIESGO ALTO** | Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato. | **ALTO** | Declarar el incumplimiento del contrato. | Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato. |
| **6.** | Especifico | Interno | Contractual | Legales | Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista. | Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista. | **RIESGO MEDIANO** | Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales. | **ALTO** | Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad. | Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones. |
| **7.** | General | Externa | ejecución | Riesgo Operacional | Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad. | Acciones judiciales | **RIESGO MEDIANO** | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y gestión administrativa de la afiliación a la ARL. | **MEDIANO** | Promoción y afiliación correspondiente a los programa de Riesgos laborales ARL. | Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **8.** | General | Externa | ejecución | Riesgo Operacional | Mal uso de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato. | Deterioro de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato. | **RIESGO MEDIANO** | Asignación administrativa del inventario e inclusión en el contrato de la obligación de conservar el inventario asignado. | **MEDIANO** | Capacitando a los contratistas y asignando personalmente el inventario para el desarrollo del objeto. | Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución. |
| **9.** | General | Externa | ejecución | Riesgo Operacional | Deficiencia en el manejo documental y archivo de los expedientes y documentaciones. | Perdida de documentos y desorganización del archivo. | **RIESGO MEDIANO** | Capacitación en las políticas de archivo de la entidad, así como también la inclusión de la obligación de seguimiento al archivo. | **MEDIANO** | Capacitando a los contratistas y asignando personalmente la responsabilidad de la gestión del archivo a cada contratista. | Al momento de la realización del contrato y durante su ejecución. |
| **10.** | Especifico | Interno | Contractual | Financieros | Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes. | Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes. | **RIESGO BAJO** | El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas con antelación | **ALTO** | Comunicando la falla al administrador. | Cuando se presente la falla. |
| **11.** | Especifico | Externo | Contractual | Legales | Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato | Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes. | **RIESGO ALTO** | Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista. | **ALTO** | Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio. | El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato. |
| **12.** | Especifico | Interno | Ejecución | Legales | El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios. | Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación del mismo. | **RIESGO MEDIANO** | Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo. | **ALTO** | Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato. | La Entidad, deberá iniciar los trámites, tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato. |

| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES<br>**INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA** | | |
|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN** | Selección Directa | **FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017** |

Bogotá D.C

Señor
**HAROLD VELÁSQUEZ BARAHONA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el fortalecimiento y gestión del ciclo de vida de la información, mediante la evaluación y priorización de los requerimientos, recopilación, procesamiento y liberación de reportes que sirvan insumo para la evaluación, seguimiento e implementación de las políticas y estrategias institucionales que apoyen la toma de decisiones.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 03 de enero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
**ORDENADORA DEL GASTO**

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutierrez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales